

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 16

Jueves, 24 de Enero de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Francisca Muñoz Sánchez 3
- Notificación a Mihai-Tiberius Groza 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación iniciación de exptes. para declarar pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas par conducir a titulares que se relacionan. 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de embargo de vehículos 6
- Aprobación definitiva de la modificación parcial de la ordenanza general reguladora de la celebración y autorización de matrimonios civiles 9
- Exposición pública del padrón fiscal de los tributos: tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2013 (zona 1) 10

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Aprobación definitiva del presupuesto 2013 11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Edicto de notificación de denuncias por infracciones en materia de tráfico urbano, comienza por expte. 0053/2012 14

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

- Aprobación inicial presupuesto general 2013 15

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/2012 16

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2013 17



AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación definitiva presupuesto general para el año 2013 19

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 21

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

- Contratación por procedimiento abierto del arrendamiento del kiosco de bebidas del
parque público de D. Felipe Robles Dégano 23

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

- Corrección de error sobre el presupuesto general del anuncio 247/13 publicado
el 22 de enero 26

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

- Aprobación definitiva presupuesto general del ayuntamiento año 2012 27

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

- Exposición pública de la aprobación inicial presupuesto año 2013 29

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2013 30

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 ... 32

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SÁUZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 33

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 ... 35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

- Expte. de dominio Nº 253/2012 de José David de la Losa Rodríguez y otra 36



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 274/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a FRANCISCA MUÑOZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PABLO CORONEL 6 2º C2, de -ALCALÁ DE HENARES- (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1422/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 275/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MIHAI-TIBERIUS GROZA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ DE LOS HORNOS CALEROS 46 BJ A, de -ÁVILA- (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N2 AV-1425/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 311/13

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0528089233	NICUSOR STEFAN	X8883838L	Ávila	08/01/2013
0527417555	CARLOS DEL MONTE HERNANDEZ	70826715	CEBREROS	02/01/2013
0527963844	ADILE EL MAKSSOUD	X6482187M	SOTILLO DE LA ADRADA	08/01/2013

Ávila, 23 enero de 2013

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 223/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE VEHÍCULOS

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la trasmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de. R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: ÁREA CONTEMPORÁNEA, S.L. B05137013

Conceptos: I. VEHÍCULOS, T. BASURA, T. ENTRADA VEHÍCULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.192,37 €

Fecha del embargo: 24 de septiembre de 2012

Descripción del/los vehículo/s: 1804-FBD RENAULT MEGANE



Deudor y N.I.F.: ARRIBAS LOPEZ, MOISES 70.805.554-P
Conceptos: I. VEHÍCULOS, T. BASURA, MULTAS
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.472,34 €
Fecha del embargo: 30 de noviembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 1813-CNC PEUGEOT BOXER

Deudor y N.I.F.: CADAVID POTES, MARIO GERMÁN X3446691A
Conceptos: I. VEHÍCULOS, MULTAS
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 945,87 €
Fecha del embargo: 29 de noviembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 3717-BVY FORD MONDEO

Deudor y N.I.F.: CARRERA RESINA, JOSE LUIS 51.646.095-D
Conceptos: I. VEHÍCULOS, IBI URBANA
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.072,00 €
Fecha del embargo: 29 de noviembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 1316-CWN TOYOTA AVENSIS

Deudor y N.I.F.: CIOREI MIHAI X6901800Y
Conceptos: I. VEHÍCULOS, IBI URBANA, T. BASURA
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.076,79 €
Fecha del embargo: 24 de septiembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 0510-CBD AUDI A.6

Deudor y N.I.F.: ESTEBAN BARRIOS, TOMAS 6.520.562-Q
Conceptos: I. VEHÍCULOS, T. BASURA
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.001,41 €
Fecha del embargo: 2 de octubre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 0762-CBX AUDI ALLROAD

Deudor y N.I.F.: GIL JIMENEZ, GABRIEL 70.807.862-0
Conceptos: I. VEHÍCULOS
Débito total (principal, recargo,, intereses de demora, costas): 697,66 €
Fecha del embargo: 30 de noviembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 8175-FWW OPEL CORSA

Deudor y N.I.F.: GUEVARA GARCIA, MARIELA KINBERLY X7448838N
Conceptos: I. VEHÍCULOS
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 796,94 €



Fecha del embargo: 27 de septiembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 0777-BGH VW NEW BEETLE

Deudor y N.I.F.- MARTINEZ JIMENEZ, M^a PILAR 6.567.221-P
Conceptos: I. VEHÍCULOS, IBI URBANA, T. BASURA
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.209,22 €
Fecha del embargo: 13 de diciembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 2026-BJP TOYOTA RAV 4

Deudor y N.I.F.: MARTINEZ MARTIN, DAVID 70.802.958-B
Conceptos: I. VEHÍCULOS, MULTAS
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 723,40 €
Fecha del embargo: 17 de diciembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 6376-DRF SEAT LEON

Deudor y N.I.F.: MIRON GRIGORE X7292646,1
Conceptos: I. VEHÍCULOS, MULTAS
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.068,27 €
Fecha del embargo: 17 de diciembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 3629-FVB BMW 346K

Deudor y N.I.F.: ROMERO LOPEZ, RAFAEL 2.197.642-S
Conceptos: I. VEHÍCULOS, MULTAS, T. BASURA
Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 803,65 €
Fecha del embargo: 19 de diciembre de 2012
Descripción del/los vehículo/s: 9353-BML PEUGEOT 206

Ávila a 16 de enero de 2013
El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 253/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

No habiendo sido presentada, durante el plazo concedido al efecto, alegación, reclamación u observación alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento 30 de noviembre pasado, mediante el que se dispuso la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza General reguladora de la celebración y autorización de Matrimonios Civiles, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 235, de 7 de diciembre de 2.012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo y la modificación citada, que es del siguiente tenor:

En el artículo 6 de la citada Ordenanza, mediante el que se determinan los posibles lugares de celebración de Matrimonios Civiles en este Municipio, se adiciona a los ya establecidos el Palacio de Los Verdugo, de titularidad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 21 de enero de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 254/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, primer trimestre de 2013 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2013 (Zona 1).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de febrero de 2013 hasta el día 1 de abril de 2013, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 1 de abril de 2013 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 21 de enero de 2013.

El Teniente de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 88/13

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS Año 2013

Capítulo	Denominación	Importe Euros	%
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos del Personal	810.158,00	38,15
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	785.199,00	36,98
III	Gastos financieros	48.800,00	2,30
IV	Transferencias corrientes	150.800,00	7,10
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	60.000,00	2,83
VII	Transferencias de capital	6.000,00	0,28
IX	Pasivos financieros	262.543,00	12,36
	TOTAL GASTOS	2.123.500,00	100,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS Año 2013

Capítulo	Denominación	Importe Euros	%
	A) OPERACIONES CORRIENTES [Recursos ordinarios]		
I	Impuestos directos	705.120,00	31,92
II	Impuestos indirectos	1.500,00	0,07
II	Tasas y otros ingresos	667.380,00	30,21
IV	Transferencias corrientes	471.000,00	21,32
V	Ingresos patrimoniales	101.000,00	4,57



B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI	Enajenación de inversiones reales	221.000,00	10,01
VII	Transferencia de capital	42.000,00	1,90
	TOTAL INGRESOS	2.209.000,00	100,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Secretario-Interventor	1	A1	26	Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional	Secretaría-Intervención	Unica
Administrativo	2	C1	20	Administración General	Administrativa	Unica
Policía Local	3	C1	16	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Encargado	1	I	Sin especificar	Técnico Especialista
Personal de Servicios Varios	11	IV	Sin especificar	Técnico Auxiliar



C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Personal de Servicios Generales	10	V	Sin especificar	Servicios generales

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Cargos políticos con dedicación exclusiva	1	-	-	-
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	I	Sin especificar	Ingeniero Técnico

RESUMEN	
FUNCIONARIOS: _____	6
LABORAL FIJO: _____	12
LABORAL TEMPORAL: _____	10
EVENTUAL: _____	2
TOTAL PLANTILLA:	30

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyo de Pinares, a 3 de enero de 2013.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 111/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCADIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-410004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.,</u>	<u>INFRACCIÓN</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>SANCIÓN</u>	<u>DOMICILIO</u>
0053/2012	LOGICA PLANIFICACIÓN Y SERVICIO	B83421032	RGC.Art. 91.1.5B	2729CTV	80€	MADRID (MADRID)
0145/2012	ANTONIA MARIA MARTIN LOPEZ	6578215	RGC.Art. 171.1.5º	3265BLR	80€	GUADARRAMA (MADRID)
0149/2012	LUIS MIGUEL HUERTA GARCIA	6560148	RGC.Art.154.5B	9381BXL	800€	AVILA (AVILA)
0150/2012	DAVID ALVAREZ HERNAN	52999829	RGA .Art. 154.5B	1481CJC	80€	ALPEDRETE (MADRID)
0184/2012	DIAMOU OUASMINE	X1777354Y	RGC.Art. 1715º	8197GHZ	80€	AREVALO (AVILA)
202/2012	JOSEFA GUTIERREZ CEJUEJA	12235148	RGC.Art. 94.2.E.5X	AV9658H	200€	AVILA (AVILA)
215/2012	FELIPE PRIETO PERRINO	6585007	RGC.Art. 159.5C	4576GZL	80€	AREVALO (AVILA)
216/2012	IVAN J.MENDEZ TOSCANO	50465733	RGC.Art. 154.5B	M1598JZ	80€	MADRID (MADRID)
259/2012	NEAGUI IONUT DANUT	X9757084R	RGC.Art 171.5A	VA3639Z	80€	TERRASSA (BARCELONA)
265/2012	FEDERICO MUÑOZ JIMENEZ	50704311	RGC.Art. 94.2.D.5V	VA3844M	200€	AREVALO (AVIL)

Arevalo 02 de Enero de 2.013

El Teniente Alcalde, *Ricardo J Ungria Martinez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 158/13

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2.012 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rivilla de Barajas, a veintisiete de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *David Díaz González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 280/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, adoptado en fecha 27 de diciembre de 2.012, sobre expediente de modificación de créditos n.º 3/2012 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Ampliación de Crédito		320	22103	3.2	Combustibles y carburantes	70000,00
Ampliación de Crédito		165	22100	1.2	Suministro electricidad	80000,00
Ampliación de Crédito		342	63905		Adecuación Piscinas	25000,00
Ampliación de Crédito		920	22400	9.2	Primas de seguros	20000,00
Total Aumento						195.000,00

Presupuesto de ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	195.000,00
Total Aumento				195.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Las Navas del Marqués, a 22 de enero de 2.013.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 283/13

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013, aprobado inicialmente en sesión de 11 de diciembre 2.012, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.013.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	44.250,00 EUROS
2.- Impuestos indirectos.....	3.000,00 EUROS
3.- Tasas y otros ingresos	16.450,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes	55.800,00 EUROS
5.- Ingresos patrimoniales	10.900,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	10.000,00 EUROS
7.- Transferencias de capital	10.457,00 EUROS

TOTAL INGRESOS..... 150.857,00 EUROS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de Personal.....	16.889,00 EUROS
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio	102.418,00 EUROS
3.- Gastos financieros.....	2.900,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	3.000,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	23.250,00 EUROS
9.- Pasivos financieros.....	2.400,00 EUROS

TOTAL GASTOS.....150.857,00 EUROS



2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y San Juan de la Encinilla.

B. Personal laboral:

1. Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado Real Decreto legislativo 2/04, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocabado, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 284/13

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	160.957,83
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.252,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	124.550,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	31.052,85
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	398.212,83

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	143.606,55
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.478,45
3 GASTOS FINANCIEROS	10.750,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.150,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	82.941,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.000,00



OPERACIONES FINANCIERAS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.285,80
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	398.212,83

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO.

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Collado.

Número:1

Grupo/Nivel: A1/26

Escala: Habilitación estatal

Subescala: Secretario-Interventor

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación: Obras y Servicios

Categoría: Operario Servicios Múltiples

Número: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Encargada Biblioteca: 1 (tiempo parcial)

Limpieza dependencias municipales: 1 (tiempo parcial)

Guardería municipal: 1 (tiempo parcial)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Espino, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 285/13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2012

DON JUAN JOSÉ CARVAJAL MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	433.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	21.500
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	469.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.600
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	320.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	53.000
TOTAL INGRESOS.....	1.599.100

GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	497.900
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	556.000
3 GASTOS FINANCIEROS	49.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	37.100



B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	349.100
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	110.000
TOTAL GASTOS	1.599.100

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
- De la Corporación.....	2
PERSONAL LABORAL FIJO	11
PERSONAL EVENTUAL	23
Total puestos de trabajo	37

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Burgohondo, a 22 de Enero de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 290/13

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE PÚBLICO DE D. FELIPE ROBLES DÉGANO.

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2012 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto del arrendamiento del kiosco de bebidas del parque público de D. Felipe Robles Dégano, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO

El arrendamiento del kiosco del parque público de D. Felipe Robles Dégano, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €). Podrá ser mejorado al alza.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del arrendamiento y el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional: 140,00 €

Fianza definitiva: 1.000,00 €

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.



APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día. hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado lacrado o firmado por el licitador, y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE PÚBLICO DE DON FELIPE ROBLES DÉGANO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLÉ”, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, nº, titular del D.N.I. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de conforme acredito con poder bastante) enterado de la convocatoria de procedimiento abierto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndose a ser arrendatario del kiosco para su explotación por el precio de (en letra y número) Euros, con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

San Esteban del Valle, a de de 20.....

(firma)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

- a) D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea, persona jurídica.
- b) Poder bastante cuando se actúe por representación.



c) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u órgano cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente con la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía, y Hacienda, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social,

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Para acreditar la solvencia económica: informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Para acreditar la solvencia técnica o profesional: titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal responsable de la ejecución del contrato, relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

GASTOS

Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Esteban del Valle, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde, *Jesús González Menéndez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 291/13

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

Advertido error en el título del anuncio 247/13 de fecha 22 de enero de 2013 relativo a la aprobación definitiva del presupuesto 2013 se procede a su corrección.

Donde dice: "Presupuesto General Ejercicio 2012"

Deberá decir: "Presupuesto General Ejercicio 2013"

En Navahondilla, a 22 de Enero de 2013.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 292/13

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	4.797,74
2 Impuestos Indirectos.....	1.584,75
3 Tasas y Otros Ingresos.....	5.040,00
4 Transferencias Corrientes.....	12.631,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	7.635,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	3,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	31.691,49
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	6.403,56
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	18.453,30
4 Transferencias Corrientes.....	1.010,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	5.824,63
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS.....	31.691,49

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.



Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso ContenciosoAdministrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Manjabálago, a 18 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 293/13

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2012 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados a que hace referencia el art. 170 del mencionado R.D.L. puedan consultar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del art. 170 antes citado.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del mencionado R.D.L. 2/2004 el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Manjabálago, a 21 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 296/13

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.013, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2.012, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.....	176.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	500,00
3 Tasas y otros ingresos.....	309.000,00
4 Transferencias corrientes.....	195.500,00
5 Ingresos patrimoniales.....	237.108,50

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales.....	160.902,00
7 Transferencias de capital.....	100.000,00
9 Pasivos financieros.....	75.000,00
TOTAL INGRESOS.....	1.254.010,50

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal.....	305.000,00
2 Gastos en bienes corrientes.....	514.508,50
3 Gastos financieros.....	57.902,00
4 Transferencias corrientes.....	36.000,00

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales.....	240.600,00
9 Pasivos financieros.....	100.000,00
TOTAL GASTOS.....	1.254.010,50



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:

A. Plazas de funcionarios:

- 1 Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.
- 1 Auxiliar Administrativo, Grupo C-2. 1 Plaza.
- 1 Auxiliar Administrativo, Grupo D. 1 Plaza.
- 1 Alguacil-Servicios Varios. Grupo E, 1 Plaza.

B. Personal laboral:

Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004. de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 21 de enero de 2.013.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 298/13

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de ésta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de éste Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará contar desde el día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Becedas, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde, *Fernando Casanueva Morales*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 300/13

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SÁUZ

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 11-12-2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2013.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.....	29.100 €
2 Impuestos indirectos.....	150 €
3 Tasas y otros ingresos.....	17.350 €
4 Transferencias corrientes.....	102.900 €
5 Ingresos patrimoniales.....	5.500 €

B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital.....	25.000 €
TOTAL INGRESOS	180.000 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal.....	69.517 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	78.083 €
3 Gastos financieros.....	500 €
4 Transferencias corrientes	1.900 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	30.000 €
TOTAL GASTOS.....	180.000 €



II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario Interventor 1

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de Trabajo:

Operario de Servicios multiples 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Fuente el Sáuz a 18 de enero de 2013

El Presidente, *María Jesús Jiménez Maroto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 279/13

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

ANUNCIO

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad del Valle del Tietar, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2.013 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2013.

En cumplimiento de lo establecido en la el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado TR, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gavilanes, a 22 de enero de 2013.

El Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 237/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D^a. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN y REANUDACIÓN DEL TRACTO n° 253/12, a instancia de DON JOSE DAVID DE LA LOSA RODRÍGUEZ, DOÑA ROCÍO DE LA LOSA RODRÍGUEZ la siguiente finca:

En él se insta expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana:

"URBANA: CASA RURAL, en el Barrio del Castillo sin número, en casco urbano de HOYORREDONDO. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y se compone de planta baja y desván, varias habitaciones y corral por delante.

LINDA: norte, calle pública y terreno comunal; sur, calle pública y terreno comunal; este calle pública y terreno comunal; oeste ; Justa Rodríguez.

Referencia registral: Tomo 1860, Libro 40, Folio 95, Inscripción: 5^a, Fecha: 02/09/2009 Finca: 3046 de HOYORREDONDO".

Y expediente de dominio sobre exceso de cabida para que sea inscrita con una superficie de la Parcela 537 m2 en la que se encuentra la edificación de 134 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D^a MAXIMINA RODRÍGUEZ MARTÍN, como titular registral; a D^a. RUFINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como personas de quien proceden las finca; a DON JOSÉ DAVID DE LA LOSA RODRÍGUEZ, DOÑA ROCÍO DE LA LOSA RODRÍGUEZ, como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; al AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO como dueño de las fincas colindantes, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a once de enero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.